

LA VERDAD SOBRE LA CORTE DE ARBITRAJE DEL ICAM

Cuando el Tesorero, D. Manuel Valero, se hace cargo de sus funciones toma razón de que si bien en 2011, con 25 expedientes, los depósitos habían alcanzado la cantidad de 528.387,59 euros, nuestra tesorería sólo se había beneficiado en 19.452 euros.

En cambio, en 2012 con él mismo número de expedientes y con un volumen de depósitos de 52.590,92 euros el beneficio para la tesorería había sido de 57.842 euros.

Por más, en 2013 la Corte había ido para peor, pues los expedientes habían crecido en una unidad, los depósitos aumentaron en 159.598,32 euros, pero la tesorería sólo había ingresado 25.316 euros.

En los ejercicios de 2014 a 2016 la rentabilidad de la Corte empeoró hasta el extremo de que en 2015 hubo 36 expedientes, pero en 2016 se habían reducido a 17, y los ingresos para la tesorería fueron ridículos.

Sin embargo, en 2013 de los arbitrajes que llegaron al Icam 3 de ellos se tramitaron fuera de la Corte (¿?...), siendo el árbitro de uno de ellos D. José María Alonso Puig, es decir, se externalizaron (¿?...) arbitrajes por importe de 1.201.163,83 euros.

Así, en el momento actual la Corte de Arbitraje del Icam tiene más gastos que ingresos.

Ahora bien, en 2016 D. Javier Íscar de Hoyos funda el Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAR), cuyo domicilio social está en el Icam, siendo nuestro Colegio contribuyente de dicho organismo, además de prestarle su infraestructura.

¿Por qué el Sr. Íscar, como diputado de la Junta de Gobierno, no ha dedicado sus esfuerzos en potenciar nuestra Corte de Arbitraje y no el CIAR?

Similar pregunta cabe hacerse respecto a D. Alejandro Alonso Dregi, diputado responsable de la Corte de Arbitraje, candidato ahora del Sr. Íscar.

Manuel Valero Yáñez
12 de Noviembre de 2017